



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero del 2012, el recurso de reconsideración del Acuerdo de Concejo que desaprobó el Informe Final N° 001-2012-SR-C.E.I.M-MPH-CM/H en la sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2012, presentado por los Regidores: Richard Llacsahuanga Chávez, Elizabeth Prado Montoya y Víctor Martínez Fernández y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2012-MPH/CM de fecha 13 de febrero del 2012 se acordó desestimar el Informe Final 001-2012-SR-C.E.I.M-MPH-CM/H de fecha 24 de enero del 2012 presentado por la Comisión Especial de Investigación por no haberse aprobado conforme a ley las propuestas (propuesta 1.- aprobar el Informe Final, y propuesta 2.- no aprobar el Informe Final hasta que el órgano jurisdiccional se pronuncie) planeadas en el Pleno del Concejo Municipal;

Que, con fecha 16 de febrero del 2012 los Regidores: Richard Llacsahuanga Chávez, Elizabeth Prado Montoya y Víctor Martínez Fernández solicitan la reconsideración del Acuerdo de Concejo que desaprobó el Informe Final N° 001-2012-SR-C.E.I.M-MPH-CM/H en la sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2012, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; argumentando que la desaprobación del Informe Final no se ha sustentado en ningún fundamento válido y razonable, ya que ha sido desaprobado solo por no haberse obtenido el voto mayoritario para su aprobación ya que de acuerdo a la votación ocurrida en la referida sesión de Concejo, los regidores que votaron a favor fueron cuatro votos, tres votos en contra y tres votos de abstención, en consecuencia, al no existir un fundamento válido y adoptado en mayoría para la desaprobación, por lo que se debe declarar fundada la reconsideración solicitada, a fin de que sea nuevamente tratado el Informe Final de Investigación y se proceda a la votación correspondiente para la aprobación del referido Informe Final, entre otros argumentos;

Que, habiendo escuchado los argumentos que sustentan el recurso de reconsideración por parte del Regidor Richard Llacsahuanga Chávez, y previo debate de los miembros del Concejo Municipal conforme consta en el acta de la presente sesión de Concejo, la Presidencia sometió a votación conforme al Reglamento Interno de Concejo;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto de la mayoría de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a trámite y debate el Recurso de Reconsideración incoado por los Regidores: Richard Llacsahuanga Chávez, Elizabeth Prado Montoya y Víctor Martínez Fernández, contra el Acuerdo de Concejo que desaprobó el Informe Final N° 001-2012-SR-C.E.I.M-MPH-CM/H en la sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2012. Consecuentemente **DEJESE SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 013-2012-MPH/CM de fecha 13 de febrero del 2012; y **RETOMESE** en virtud y atención al Recurso de Reconsideración presentado por el Regidor Richard Llacsahuanga y otros, a debate y votación del Informe Final de la Comisión de Investigación en la presente sesión de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIESIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE